MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°: 3832

TEMUCO, 14 DIC 2018

VISTOS :

1. El contrato celebrado mediante escritura pública de fecha 3 de diciembre del año 2018 entre la Municipalidad de Temuco y Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur S.A., Rut N° 90.299.000-3.

2. Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

3. Las facultades contenidas en la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

DECRETO:

1. Apruébese el contrato: "Servicio de internet para la Municipalidad de Temuco", Línea N° 1 y N° 2 celebrado por escritura pública de fecha 3 de diciembre del año 2018, derivado de la Propuesta Pública N° 188-2018.

2. El precio que la Municipalidad de Temuco pagará por los servicios contratados, será la suma mensual de 705,47 Unidades de Fomento, I.V.A incluido por la Línea número 1 y la suma mensual de 231,54 Unidades de Fomento, I.V.A incluido, por la Línea número 2.

3. La vigencia del contrato será de 36 meses, contados desde: a) Línea número 1: El 1 de enero del año 2019, y b) Línea número 2: 30 días luego de emitida la orden de compra electrónica a través del Portal Mercado Público.

4. El contrato referido se entiende formar parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MRA/cbr
Distribución:
- Dirección de Administración y Finanzas
- Administración Municipal
- Depto. Gestión de Abastecimiento
- Unidad de Propuestas
- Departamento de Informática
- Compañía Nacional de Teléfonos Telefónica del Sur
- Of. Partes

165/392